GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS

REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS

1. FUHU, y anexo G por triplicado y debidamente suscritos.
2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
3. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.
4. Si es representante de una persona jurídica, vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse Hábiles para suscribir la documentación técnica.
6. Certificado de Zonificación y Vías.
7. Plano de ubicación y localización del terreno.
8. Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización; de las vías; aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.
9. Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.
10. Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes que corresponda.
11. Declaración jurada suscrita por el administrado de la habilitación y el profesional constatador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente.
12. Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.

En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los literales 6), 7) y 8), debiendo presentar en su reemplazo:

- Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.
- Planos de Replanteo de Habilitación Urbana, de corresponder.

Notas:

* Los planos deberan estar georeferenciados al Sistema Geodesico Oficial vigente.
* Los formularios (FUHU), sus anexos, así como los planos y documentos técnicos, deben estar visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.

Verificación Administrativa: 5.190% UIT vigente